



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES-14/2017

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 14 de Julio de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición, Instalación, Capacitación y Puesta en Marcha de Equipo para el SEMEFO, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

"Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 14/2017 Acta de Fallo

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 14/2017, para la adquisición de equipo para el SEMEFO Culiacán, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

F A L L O

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:
Las empresas Corporativo Asesor y Servicios, S.A de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 13 de Julio de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Q.F.B. Ireyda Alicia Paredes Leyva, Encargada de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:
2.1 Las empresas Corporativo Asesor y Servicios, S.A de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V., cumplen en las partidas de la 1 a la 12, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unit	Importe
1	1	Estación de operación de necropsias, (conforme su propuesta técnica).	657,800.00	657,800.00
2	1	Suministro de tanque de tratamiento de aguas rojas, (conforme su propuesta técnica).	385,400.00	385,400.00
3	16	Rack con capacidad para 5 charolas, (conforme su propuesta técnica).	40,920.00	654,720.00
4	80	Charolas para cadáveres recientes, (conforme su propuesta técnica).	17,880.00	1,430,400.00
5	3	Estación pedestal para necropsias en islas, (conforme su propuesta técnica).	353,000.00	1,059,000.00
6	11	Rack con capacidad para 4 charolas, (conforme su propuesta técnica).	43,200.00	475,200.00
7	44	Charola para cadáveres putrefactos e infecciosos, (conforme su propuesta técnica).	18,840.00	828,960.00
8	2	Suministro de carro camilla, (conforme su propuesta técnica).	63,240.00	126,480.00
9	4	Porta cráneo fabricado totalmente en acero inoxidable, (conforme su propuesta técnica).	2,400.00	9,600.00
10	4	Eliminador de insectos, (conforme su propuesta técnica).	6,960.00	27,840.00
11	8	Gabinete móvil para instrumental, (conforme su propuesta técnica).	15,240.00	121,920.00
12	5	Carro para operaciones, (conforme su propuesta técnica).	11,760.00	58,800.00
Sub-Total				5,836,120.00
I.V.A.				933,779.20
Total				6,769,899.20

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas del día 20 de Julio de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

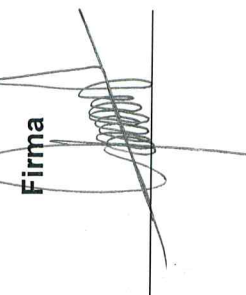
Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

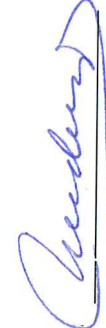


Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles. Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:10 del día 14 de Julio de 2017.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

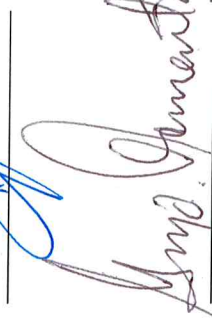
POR LOS LICITANTES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. Miguel Ángel Juárez Castillo	Corporativo Asesor y Servicios, S.A. de C.V.	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
QFB. Ireyda Paredes Leyva	Representante de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
--------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO
A NOTIFICACION DE FALLO.

----- FIN DEL ACTA -----